

TARTAGAL, 16 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 568-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.522/2013.

VISTO:

La Nota presentada por las alumnas DINA JORQUI, L.U.Nº 6584 y BRENDA CAMACHO, L.U.Nº 6541, de la Carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan el reintegro de los gastos ocasionados por el traslado a la localidad de Piquirenda para realizar las prácticas de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura III".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el otorgamiento de la ayuda económica solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), ocasionados por el traslado a la localidad de Piquirenda, de las alumnas DINA JORQUI, L.U.Nº 6584 y BRENDA CAMACHO, L.U.Nº 6541, para realizar las prácticas de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura III".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00), a la Partida: 3.7.1: PASAJES del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.